

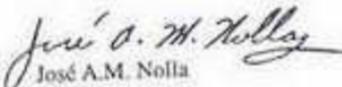


**AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

7 de octubre de 1991

**DIRECTRIZ INVESTIGATIVA NO. 1-91**

A : Inspector General  
Dirección de Operaciones Gubernamentales  
Director de Inteligencia Geográfica  
Coordinador de Areas Operacionales  
Coordinador de Areas Especiales

DE :   
José A.M. Nolla  
Director

ASUNTO : OBJETOS NO IDENTIFICADOS

En el pasado y más recientemente han ocurrido avistamientos de objetos voladores no-identificados (OVNIS) y objetos marítimos no-identificados (OMNIS) en el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A tenor con el artículo 6, inciso F de la ley Núm. 22 del 23 de junio de 1976 hemos estimado conveniente y necesario que la Defensa Civil de Puerto Rico investigue y estudie los casos de avistamientos de objetos no-identificados con el fin de garantizar que los mismos no representan una amenaza a la seguridad del pueblo puertorriqueño.

El estudio de los casos de avistamiento será responsabilidad de un comité especial compuesto por el Director Estatal, Subdirector Estatal, Director de Inteligencia Geográfica, Director de Operaciones Gubernamentales, Representante del Observatorio de Arecibo, Representante del Departamento de Recursos Naturales y Representante de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Otras instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico participarán en el estudio cuando surja la necesidad.

Será responsabilidad de los Coordinadores de Areas Operacionales (Zonas) y Especiales efectuar las entrevistas iniciales de testigos de avistamientos, utilizando la Forma DC-DIG 001.

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

80 ASAMBLEA  
LEGISLATIVA

1ª SESION  
ORDINARIA

## CAMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 151

17 DE MARZO DE 1977

Presentada por los Representantes Faz Alzamora, Muñoz Arjona,  
Valentín Acevedo y Rodríguez Roberto

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

### RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial que investigue las alegadas apariciones de "OVNIS" Objetos Voladores no Identificados sobre Puerto Rico y todo lo relacionado con este asunto.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años ha salido a la luz pública una serie de informaciones sobre supuestas apariciones de "OVNIS", Objetos Voladores no identificados sobre Puerto Rico. Si bien es cierto que se iniciaron algunas investigaciones privadas sobre este hecho, no es menos cierto que al pueblo de Puerto Rico nunca se le ha dado conocimiento final y concreto de si las alegadas apariciones sobre "OVNIS" son meros rumores o realidad.

El pueblo de Puerto Rico tiene derecho a conocer a fondo sobre este particular. Tiene por lo tanto, La Cámara de Representantes de Puerto Rico la obligación de hacerse eco del clamor de la ciudadanía y de investigar todo lo relacionado sobre los "OVNIS" sobre Puerto Rico, que tanta inquietud a causado en nuestra "Isla del Encanto".

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

11va. Asamblea  
Legislativa

1era. Sección  
Ordinaria

## CAMARA DE REPRESENTANTES R. DE LA C. 616 28 DE ABRIL DE 1989

Presentado por el Representante Moreno Rodríguez

Referido a : CAMARA DE REPRESENTANTES

### RESOLUCION

Para solicitar al Presidente de la Cámara de Representantes la creación de una comisión especial de Alta Tecnología y Principios Energéticos para el estudio serio y sistemático del fenómeno OVNI (Objetos Voladores No Identificados) en Puerto Rico, con la finalidad de separar lo real y lo científico de la ficción y el engaño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La búsqueda de la verdad ha sido siempre el eje central de la existencia del hombre. Para el mundo de los científicos, la verdad tiene que fundarse en hechos comprobados.

Sin embargo, desde los tiempos inmemorables, es la ciencia empírica la que viene actualizando continuamente teorías científicas, gracias al incesante y riguroso proceso de evaluación y experimentación. Los hallazgos, así como las experiencias tenidas en el campo de las ciencias naturales y el desarrollo de otras disciplinas como la parasicología, apuntan hacia la creencia cada día más acertada, de que el universo está gobernado por fuerzas superiores, con las cuales estamos íntimamente ligados, y que tienen una influencia directa en nuestras vidas y el orden cósmico.

Sigue ganando terreno la idea de que posiblemente no seamos la únicas entidades con inteligencia en nuestra galaxia. La data recopilada por hombres y entidades dedicadas a las ciencias y a la experimentación constituyen la mejor prueba.

Miles de puertorriqueños aseguran haber tenido en algún momento de su vida la experiencia de avistamientos de OVNIS o algo semejante, sin que estos objetos puedan tener parecido con las máquinas aéreas conocidas hoy día por el hombre promedio. Otros puertorriqueños reclaman haber tenido experiencias sensoriales con entidades que ellos han clasificado como "Extra-Terrestres"

Los avistamientos de objetos voladores no identificados, no sólo han venido ocurriendo en Puerto Rico, sino que han venido suscitándose día tras día a nivel mundial en diversas latitudes y culturas.

La acumulación de evidencias tanto gráfica como científica por personas y entidades oficiales es la que propicia esta resolución, ya que estamos enfrentándonos a un fenómeno que genera tanta curiosidad como preocupación entre los diversos sectores de nuestra sociedad puertorriqueña sin distinción de credos, religión ni grados de preparación académica, ni status social.

Tanto el gobierno de los Estados Unidos como el de la Unión Soviética, han aunado esfuerzos en el área de la aeronáutica y la exploración espacial. Conocemos el hecho de que se han puesto satélites a circunvalar la tierra con mensajes en todos los idiomas posibles con el propósito de que sean escuchados por entidades con inteligencia en otras galaxias o universos, donde los científicos estiman pueda existir condiciones favorables para la vida.

En Puerto Rico en los últimos años, tantos estudiosos como aficionados y hombres de la calle relatan múltiples experiencias con OVNIS en lugares específicos como lo son El Yunque, Campamento Santiago en Salinas, Mayagüez y Adjuntas.

Los hechos antes expresados son razón suficiente para estimular nuestra curiosidad y solicitar la creación de una comisión que estudie este fenómeno en Puerto Rico. La Comisión tendrá poderes para exigir de todas las autoridades científicas estatales como federales, informes relacionados con estos hechos.

La Cámara de Representantes tiene el deber de estar altamente informada de lo que viene ocurriendo en este campo, máxime cuando es en nuestra isla, donde se están llevando a cabo estudios continuos en torno a estos fenómenos en el área del Observatorio de Arecibo el más grande del mundo.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

**Sección 1:**

Solicitar al Presidente de la Cámara de Representantes la creación de una comisión especial de Alta Tecnología y Principios Energéticos para el estudio serio y sistemático del fenómeno OVNI (Objetos Voladores No Identificados) en Puerto Rico, con la finalidad de separar lo real y lo científico de la ficción y el engaño.

**Sección 2:**

La Comisión Especial así creada deberá evaluar cada punto de vista a la luz de los conocimientos que puedan obtener de los estudios, investigaciones y vistas públicas a realizarse, así como de las entidades locales científicas privadas o gubernamentales, tanto locales como federales.

**Sección 3:**

La Comisión estará facultada para contratar servicios de asesoramiento ad honorem o mediante justa compensación.

**Sección 4:**

La Comisión preparará un presupuesto operacional y solicitará los fondos a la Asamblea Legislativa, quien determinará la fuente de procedencia y asignará los mismos.

**Sección 5:**

El estudio investigativo a realizarse así como el resultado del mismo deberá ser presentado a la Asamblea Legislativa dentro de los próximos 180 días después de aprobada esta resolución.

**Sección 6:**

La Comisión establecerá de aquí en adelante a que Departamento Ejecutivo o Comisión Legislativa permanente corresponderá mantener acopio y estudios al día de todo lo relacionado al fenómeno OVNI en Puerto Rico.

**Sección 7:**

Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.